115

que la asisten pretienden a Don Ygna
cio de ortega y sup. acces.or q. m. de hacer y
proceder como tiene pedido y en lo
q el nuebo pide q es en contrario que el
auto proueido con el respecto debido
al q el a protesta la nulidad y nobad
y atentado y lo demas que protestar se
combenga y lo pide por testimonio

X Sebastian de bastian tor.º = dixo que es conf
ma con el parecer de Don fernando de robles
en todo y por todo

X Don Alo. conej.o = dixo lo mismo

X D. Estebam fereto = dixo que es a forma
en el botado en las elecciones de esv.os y en
quanto a la nueba proposicion con el
parecer de don fernando diego m.z de robles
y el paso las mismas protestas

Y el S.r q. m. pedetil que el pres.te esb.º traiga
ante si mes.º el acrebi testimonio que la villa
tiene de su escribania y la ad.ria pe
mas parece que el am.to tiene en orden
a lo propuesto por los capitulares
y si a este estubieren en los archibos
y se ha ca en con asistencia de los ualeros
Nombrose de conformidad por mayordomo
de los propios deste concejo a ss.º casa
ordinario

Mayordomo de lo Propios

Y en este estado que do la dicha elecion por
ser tarde se ha prosiguir mañana
a las ocho siendo testigos gomes y jordan
y alcala y gomes de gadea
y leg.º

Juan Leon

Alo. Riquelme

Muñiz de robles

Antonio Alemeda